

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2626-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Asunto: Insistencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O - Solicitud de Informe técnico del predio 776681, en referencia a que no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial a Centro Educativo "Salomón"

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O, de fecha 11 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en la que solicita:

"(...) En virtud de lo expuesto, en base a las mesas de trabajo realizadas y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva emitir el informe técnico, que permita conocer si el proyecto a ejecutarse en el predio 776681, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial, para la modificatoria de la resolución en virtud del plazo."

Antecedentes:

1. El 09 de junio de 2022 mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0392-O, la Concejala Luz Elena Coloma invita a Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda y Dirección Metropolitana de Catastro a una mesa de trabajo para el día 13 de junio de 2022

2. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0235-M de fecha 14 de junio de 2022 remitido por el área legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que señala:

*"En relación al Documento S/n en el que la Institución Educativa Salomón solicita modificatoria al plazo del Comodato, al respecto cabe mencionar: (...)
En virtud de lo antes mencionado, como parte de los acuerdos de la mesa de trabajo del día 13 de junio de 2022 Procuraduría Metropolitana solicitó que la Dirección*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2626-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emita una nueva solicitud de informes a las entidades intervinientes en el proceso de Comodato establecidas en la Resolución AG 032-2018, la misma que debe incluir el cumplimiento del Objeto del Comodato otorgado el 23 de agosto de 2001 en favor del Centro Educativo Salomón.

En este sentido, se solicita de la manera más cordial por intermedio de quien corresponda se sirva remitir un informe técnico en el que indique si el centro educativo Salomón está cumpliendo con el objeto con el que fue entregado el comodato el 23 de agosto de 2001, sobre el predio No. 776681 ubicado en las calles Apuela y Pontón.”

3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0381-M de fecha 05 de julio de 2022, remitido por el área de administración de bienes de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que señala:

“Al respecto adjunto el Informe Técnico No. DMGBI-AT-2022-138 de fecha 01 de julio de 2022 de la inspección realizada al predio No. 776681 para verificación del cumplimiento del objeto con el que fue entregado el comodato el 23 de agosto de 2001.”

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0275-M de fecha 07 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, el que solicita:

“(…) se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva emitir los informes correspondientes (informe social, legal, técnico y ambiental), con criterio favorable o desfavorable para la modificatoria de la resolución en virtud del plazo”

5. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1612-O, de fecha 13 de julio de 2022, remitido por la Abg. Lida Justinne García Arias, ADMINISTRADORA ZONAL de la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, en la que informa:

“(…) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0198-M de 11 de junio de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Dirección Jurídica, Unidad de Medio Ambiente y Dirección de Gestión Participativa, la rectificación de los informes de su competencia respecto al término "Favorable para Modificatoria de Comodato", por el término "Criterio Favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0177-M de 12 de junio de 2022, la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal expresa: "(...) criterio favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años, respecto al comodato en favor del Centro Educativo Bilingüe “Salomón”, ubicado en el

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2626-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

predio municipal No. 776681 (...)."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0246-M de 12 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Participativa, remite el Informe Social Nro. DGPD-21-2022, el cual en su parte pertinente señala:

"(...) se emite Informe social favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2022-0066-M de 12 de junio de 2022, la Unidad de Medio Ambiente de esta Administración Zonal señala: "(...) en lo que respecta a la parte ambiental, se emite Criterio Favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años".

Con Informe Técnico Nro. UTV-COM-001, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable, para continuar con el proceso de modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años.

En virtud de lo expuesto, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite criterio favorable para continuar con el proceso de modificatoria de la Resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años a favor del Centro Educativo Bilingüe "Salomón" ubicado en el predio de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, identificado con Nro. 776681, clave catastral Nro. 31508 10 001 (parcial), en un área de 2041.37 m2, localizado entre las calles José Pontón y Agustín Miranda, de la parroquia Solanda, sector Cond. Las Cuadras."

Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-2544-O de 11 de julio de 2022, esta Dirección Metropolitana convocó a una mesa de trabajo la cual se llevó a cabo el día viernes 14 de julio de 2022, a la cual asistieron las entidades municipales que forman parte del proceso en mención, sin contar con la presencia de un delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Solicitud:

En virtud de lo expuesto y en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O, con la premura del caso, esto es hasta el **viernes 15 de julio de 2022.**

Es muy importante que el informe técnico permita conocer si el proyecto a ejecutarse en

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2626-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

el predio 776681, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial, sea enfocado y establezca que es para la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que el Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años.

En base a lo establecido en las mesas de trabajo mencionadas anteriormente y a la Resolución No. AG-032-2018, en su Art. 6 literal b.2), en la que establece:

“(...) b.2) A la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, el informe técnico que permita conocer si el proyecto a ejecutarse en el inmueble de propiedad del GAD del DMQ, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial (...)”

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O

Anexos:

- Escrito Unidad Educativa Salomon.pdf
- DMGBI-AT-2022-138-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0235-M.pdf
- Mesa de trabajo 14-07-2022.PDF

Copia:

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señorita Licenciada
Veronica de la Nube Palacios Siguenza
Coordinadora de Espacho
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2626-O

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2022-07-14	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-07-14	

